

sona de Jgn. de Lapide conat hemido en el quien comprendido su the
 noa Dijo que aceptava pcepto el nombramiento de qual de por un año
 y firmo y en fe de ello io el día =

José de Lapide

En la Sala de las Casas del Consejo de esta villa de Terç.^{ra} a ocho de
 febrero de mil setec. y quatro y cho por testimonio de m. esen.
 Juraron segun uso y costumbre hauiendo precedido las publi-
 cades de las Leyes Laxoquiales de ella en conformidad de lo acor-
 dado en Ayuntamiento particular celebrado en testimonio el día
 cinco del corriente, los Señores Jgn. de Leizola Jefe
 Alcalde y juez ordinario Jgn. Hippolito de Orta y Gallarte
 qui Síndico Por gral. Jn. Miguel Vez de Oñate y Lar.
 Juan Bapta de Larranaga Arripe, y Jn. Estevan Jgn. Vazon de Gueren
 otros Regidores, y Fran. de Legui Diputado que son la mayor y mas
 sana parte de la Justicia y Regim. de esta dicha villa y su término.
 y así estando jurados y congregados comparecieron ante sus mandos
 los Corecheros de esta villa y aguada que tienen p. vender en
 parte año, y de sus nombres y apellidos se formaron Cateles en la
 forma acostumbrada, y se metieron todos los de las dhas puras
 en el Cartaxo que para el efecto estaba p. de Oñate, y se hizo en
 la forma sig. =

Sorteo

Sidra pura =

- 1- La primera sorte salió p. el dho Regidor Jn Bapta de Larranaga Arripe
- 2- La segunda p. Mig. Ara. de Gaitano
- 3- La tercera p. María Spha de Bartenica
- 4- La quarta p. Juan de Gallartegui
- 5- La quinta p. Juan Miguel de Oñate Sagasti
- 6- La sexta p. el dho Reg. Dipu. Fran. de Legui
- 7- La septima p. Fran. Jgn. de Madariaga

- 8 La octava Pedro Antonio de Alcaragorta
- 9 La novena la referida Maria Ipha de Barrena
- 10 La Decima Juan Angel de Alcarate Nocera
- 11 La undecima Juan Thomas de Veitegui
- 12 La duodecima fran.^a Antonia de Sanchezgui
- 13 La decima tercia Pedro de Garitano Echegui
- 14 La decima quarta Pedro de Aranguren Olariaga
- 15 La decima quinta Manuel de Albion
- 16 La decima sexta Manuel Antonio de Garatu
- 17 La decima septima fran.^a de Ecoro Turbe

Vista Aguada

- 1 La primera suerte de la vista aguada salio a Juan Baup^{ta} de Alcaragorta
 - 2 La segunda a fran.^a Antonia de Sanchezgui
 - 3 La tercera a Juan Angel de Alcarate Nocera
 - 4 La quarta a fran.^a de Olague
 - 5 La quinta a fran.^a de Ecoro Turbe
 - 6 La sexta a Iph de Garay Eorra
 - 7 La septima a Florian de Gallastegui
 - 8 La octava a Iph de Palasio
 - 9 La novena al dho fran.^a de Ecoro Turbe
 - 10 La decima ala citada fran.^a Antonia de Sanchezgui
 - 11 La undecima al dho señor Sindico
 - 12 La duodecima a Iph Ignacio de Aguirre
 - 13 La decima tercia a Dr. Augustin Joseph de Murua y Arriola
 - 14 La Decima quarta al dho Iph de Garay Eorra
 - 15 La Decima quinta al expresado Juan Baup^{ta} de Alcaragorta
- Despues de dho dho suerte en la forma que dexa la relacionada dho señores Jurisla y Espin^{to} en concurso de dho interesados concheros de un acuerdo y conformidad

281

acordaron que al dueño de una Cuba de sidra pura de Cani-
da de ^{San} Erasmas se le depara su venta sucesiva yala de Juan
dar diez dias, y a mayor y otra siendo a mayor Cantidad o cuba
aproporcion y al respecto dho y que en poniendo la sidra pura
despues que se haian vendido las que al presente estan de venta
no se ponga la aquada hasta que se venda la pura y vendida esta
se ponga la aquada, y hasta que esta se venda tampoco se ponga
la pura sino que se lleve la alternativa = Con lo qual se acabo el
Ayuntamiento y fimo dho señor Alcalde por si y los demas señores
sus Concapitulares segun costumbre y en fe de ello yo el Sr. =

Dr. Joseph de Leizada.
Y Lili

[Signature]
J. de Leizada

En la Sala de Ayuntamiento desta Villa de Vergara
a veinte y cinco de Enero Año de setenta y quatro
yocho, se juntaron segun uso y costumbre los señores D.
Joseph Ignacio de Leizola y dho Alcalde y Juez ordinario
fran. Ignacio de Madariaga Abiente de oydico Por Gal.
D. Miguel Felix de las Albas, D. Libarri Trarabal, D. Esteban
Ignacio Barón de Guendiarán, y D. Miguel Antonio de Men-
dizabal Residores Ignacio de Unanue, fran. de Olague Dipu-
tado que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y
Regimiento de esta dha Villa y su jurisdiccion y asi estando
juntos y congregados el dho por Testimonio Año Domini
go Ignacio de Leibarria Cu. Del. y del numero de